

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGION DE ANTOFAGASTA

APLICA SANCION PECUNIARIA QUE INDICA

CALAMA

RESOLUCION EXENTA N° 2373/

ANTOFAGASTA, 18/10/2010

Recibí
Domicil
Pasapor
RUT
Vale vi

TENIENDO PRESENTE: que la extranjera E
MIRANDA LAVI nacida el 15/06/1974 en [REDACTED] pasaporte ordinario [REDACTED]
nacionalidad [REDACTED] ha infringido las normas vigentes sobre Extranjer
Residencia ilegal, y lo informado por Informe Policial 612 del 24/08/
Policía de Investigaciones de Calama.

Por la

A favor
de la S
fecha 18

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el a
71, y 79 del D.L. 1094 de 1975, y en el artículo 148 y 149 del D.S.
de 1984, del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del
octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

Observac

R E S U E L V O :

APLÍCASE a la extranjera Patricia MIRANDA
nacionalidad [REDACTED] una multa individual en dinero de \$24.409 (veint
mil cuatrocientos nueve pesos), por infringir el artículo 148 del Reg.
de Extranjería, esto es por Residencia ilegal.

La multa se pagará mediante Vale Vista ban
tomado a la orden del Ministerio del Interior, dentro de un plazo de
(15) días HÁBILES a contar de la notificación.

Notifíquese la presente Resolución
afectada, personalmente o por carta certificada, informándole que en ca
no pagar la multa en el plazo fijado, se hará acreedor a las
sanciones establecidas en el Decreto Ley N° 1094 de 1975, modificado por
18.252.

La persona sancionada dispone de un plaz
diez (10) días HÁBILES, contados desde la fecha de notificación,
interponer recurso de reconsideración ante esta autoridad, acompañan
Vale Vista bancario por el 50% del valor de la multa aplicada.

La extranjera señalada precedentemente, d
de un plazo de 20 días HÁBILES, para Regularizar Residencia.

REMÍTASE copia de esta Resolución
Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior
Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines
haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(Fdo.) ALVARO FERNANDEZ SLATER, Intendente Región de Antofa
BERNARDO YEVENES CARVAJAL, Abogado Intendencia Región de Antofa
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

BERNARDO YEVENES CARVAJAL
ABOGADO INTENDENCIA
REGION DE ANTOFAGASTA